

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300 pesetas
Madrid, semestral	150 —
Provincias, anual	420 —
América y Portugal, anual	480 —
Otros países, anual	720 —
Número suelto, corriente	6 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de julio de 1977.

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 5 de agosto de 1977.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Departamento de Personal: Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios en el mes de agosto.—Licitaciones públicas: Concursos para contratar las obras que se indican y para la adquisición de 550 contenedores para el Servicio de Limpiezas y subastas para contratar las obras que se mencionan y adquisición de diferentes prendas para el personal de Conserjería, diecisiete barredoras colectoras para el Servicio de Limpiezas y veintisiete cisternas baldeadoras para dicho Servicio.—Concursos para contratar el servicio de limpieza viaria en la Zona 8 y para las obras que se relacionan.—Subastas para contratar las obras que se señalan.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa, objetos depositados en dicho Almacén, sobre petición de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc., y sobre repartos de cuotas de contribuciones especiales.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE JULIO DE 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villoria Martínez y Del Moral Megido, y los Concejales señores Álvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo, San Juan Rubio, Álvarez Avellán, Bañales Novella, Carralero Massa, Fernández Rodríguez, Gallego Díez, García Alarilla, Hernández Lázaro, Horcajo Matesanz, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, Martínez Emperador, señorita Martínez Montero, y señores Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y Rodríguez del Castillo.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez

y Pérez Rodríguez; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz, y el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar las actas de las sesiones anteriores, una ordinaria y tres extraordinarias, celebradas, respectivamente, los días 29 de junio y 13 del corriente mes.

Asunto al despacho de oficio

2.º Conceder, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, al excelentísimo señor don Antonio Valdés y González Roldán, por sus méritos extraordinarios contraídos con el pueblo de Madrid durante el tiempo que desempeñó los cargos de Delegado de Circulación y Transportes de este Ayuntamiento y de Ministro de Obras Públicas.

Comisión informativa de Régimen Interior

Personal

3.º Adoptar una dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Amortizar 140 plazas de operarios con coeficiente 1,3, vacantes en la actualidad en la plantilla del personal del Subgrupo de Servicios Especiales del Departamento de Limpiezas; y

Segundo. Declarar "a extinguir" todas las plazas de la misma plantilla y nivel que, desde la fecha del acuerdo, vayan quedando vacantes por cualquier causa hasta completar con las de amortización inmediata un total de 500 plazas de operarios de la plantilla indicada, que quedarán definitivamente suprimidas.

4.º Aprobar la reordenación de diversos puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Secretaría General para adaptarlos a lo prevenido en el acuerdo plenario de 27 de mayo último sobre régimen y adscripción de los correspondientes a los funcionarios del Grupo de Administración General, así como a las consecuencias derivadas del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal contratado como funcio-

narios de carrera y al acuerdo plenario de 27 de mayo último, por el que se autorizó a la Alcaldía Presidencia para suscribir convenio con el Instituto Nacional de Previsión, en orden a la afiliación del personal municipal en la Seguridad Social.

5.º Retirar un dictamen interesando la reordenación de los puestos de trabajo del Gabinete Técnico de Organización y Métodos para ajustarlos en sus niveles y características a los de los demás Servicios similares de la Corporación y a las disposiciones del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, sobre regulación de los funcionarios de los Subgrupos de Administración General.

6.º Asignar, de conformidad con los criterios contenidos en los artículos 3.º y 4.º, punto 2, del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, el coeficiente multiplicador 4 a la plaza de Subdirector de la Banda Municipal, en igualdad con el establecido para los funcionarios pertenecientes a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles, dada la especial configuración de esta plaza única y su semejanza técnica y profesional con este último Subgrupo.

7.º Imponer a la Visitadora sanitaria del Laboratorio Municipal doña Luisa Martín Navarrete la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108-1-6.º, en relación con el párrafo 2.º del mismo precepto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser autora de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, en grado que, por su duración y circunstancias, implica un notorio abandono del mismo, contenida en el artículo 102-1-3.º del referido texto legal.

Comisión informativa de Urbanismo

Gerencia Municipal de Urbanismo

8.º Quedar enterado de una resolución, dictada por el Ministerio de la Vivienda, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución de la Comisión del Area Metropolitana, de 25 de junio de 1975, en el expediente de rectificación de alineaciones en la plaza de José Villarreal.

9.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial del Antiguo Ensanche, consistente en una modificación de Ordenanza y alineación en parte del patio de la manzana delimitada por las calles de Alberto Aguilera, Vallehermoso, Rodríguez San Pedro y plaza del Conde del Valle del Súchil, conforme al plano y propuesta de los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que figuran en el expediente, con la condición de que los 756 metros cuadrados obtenidos para la octava planta del edificio situado en la calle de Vallehermoso, 4 y 6, tenga un retranqueo de 6,70 metros para que exista una equivalencia en la permuta; debiendo seguirse los trámites del artículo 41, en relación con el 49 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

10.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de rectificación del plan parcial de reforma interior del Casco Antiguo, consistente en la ampliación a quince metros del ancho de la calle de Ercilla en el tramo comprendido entre las del Labrador y Ferrocarril.

11.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de ordenación de Peña Grande, consistente en la

rehabilitación de la calle de Antonio Reig, conforme se refleja en el plano unido al expediente, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

12.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de Aravaca (segunda fase, zona Norte), consistente en la rehabilitación de calle entre la de Darío Aparicio y calle nueva, interesada por doña Carmen Margarita García de la Rosa, conforme se refleja en el plano unido al expediente.

13.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de reforma interior del Casco Antiguo, en lo que se refiere a alturas y alineación en la calle de Mirasol, con vuelta a la de la Peña de Francia, conforme figura en el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, incorporado al expediente; debiendo, durante el período de información pública, citar expresamente a los propietarios afectados, quienes deberán, asimismo, ceder gratuitamente y costear la urbanización del ensanchamiento de la calle de Mirasol.

14.º Se acordó, teniendo en cuenta la comunicación al respecto del Area Metropolitana, aprobar inicialmente, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, también, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza 4, de Edificación Unifamiliar, en los términos que figuran en el expediente, debiendo con posterioridad someterse las actuaciones a información pública, durante el plazo de un mes, y proseguir la tramitación señalada en el artículo 16 de la Ley sobre el Area Metropolitana de Madrid, modificando la delimitación de los sectores sobre los que ha de regir, en el sentido de sustituir la aplicación de esta Ordenanza en el sector delimitado por el paseo del Prado, calle de la Infanta Isabel, paseo de la Reina Cristina y avenida del Mediterráneo, por el delimitado por las calles de Alcalá y O'Donnell hasta su encuentro con la avenida de la Paz, y que se estudie la posibilidad de hacer extensiva esta Ordenanza modificada a los distritos periféricos calificados como Vivienda Unifamiliar.

Asimismo, excluir de la aplicación de la "condición adicional segunda" el sector delimitado por la avenida de Concha Espina, calle de Rodríguez Marín, plaza de Cataluña, avenida del Doctor Arce, plaza de la República Argentina, calle de Vitrubio, paseo de la Castellana, calles de Carbonero y Sol, Felipe Pérez y González, Joaquín Costa, Balbina Valverde, Armando Palacio Valdés y Darro y plaza de los Sagrados Corazones, para el que se redactará un plan especial, conforme a las previsiones de la vigente Ley del Suelo, y al que, no obstante, se aplicará, entre tanto, la disposición transitoria de esta Ordenanza.

15.º Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el plan parcial de ordenación denominado Orcasur, delimitado entre la carretera de Carabanchel, al Norte; el ferrocarril Madrid-Portugal, al Oeste; la carretera de Madrid-Getafe, al Este, y el Cuarto Cinturón, al Sur, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con cuantos documentos lo integran, debiendo seguirse el procedimiento señalado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

16.º Informar desfavorablemente, de conformidad con los informes emitidos, el plan parcial de ordenación Las Jarillas, promovido por Novajarillas, S. A., como modificación del plan general del Area Metropolitana.

17.º Informar desfavorablemente a la Comisión del Area

Metropolitana, en el trámite de audiencia concedido, el plan general de ordenación de Getafe, en base a los razonamientos técnicos y jurídicos de los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, incorporados al expediente.

18. Aprobar definitivamente, desestimando las alegaciones presentadas en el período de información pública, el proyecto de compensación del polígono Puerto de Velate, del sector comprendido entre las calles del Puerto de Velate, Arminda Pérez, Buenos Aires y calle de nuevo trazado; señalándose el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, para que los propietarios afectados puedan solicitar la incorporación a la Junta de Compensación que se constituye, con la advertencia de que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo del propietario de la finca incluida en el polígono, se considerará como negativa de incorporación a la Junta de Compensación, a los efectos expropiatorios en favor de ésta, que establece el artículo 127 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976; una vez firme este acuerdo en la vía administrativa deberá inscribirse la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo.

19. Aprobar inicialmente el proyecto de compensación Ciudad Parque de Fuencarral, con la delimitación establecida en el plan parcial de ordenación que se ejecuta y que esencialmente limita: al Norte, con el camino de la Fuente y zona residencial Nuevo Toboso; al Este, con la carretera N-I de Madrid a Francia, y al Sur y Oeste, con la carretera de Fuencarral a El Pardo, presentado por don José García Rodrigo; debiendo seguir el expediente la tramitación que exige el artículo 126 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

20. Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del polígono Autopista del Sur, situado en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 2,900 a 3,800; debiendo seguir el expediente la tramitación que exige el artículo 126 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

21. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, dictada por la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que estima el promovido por los señores Espinosa de los Monteros contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión del Area en relación con la expropiación de la finca número 420 del polígono de Santamarca.

Comisión informativa de Circulación y Transportes

22. Adjudicar dos licencias de autotaxi, al amparo de la Orden del Ministerio de 17 de mayo de 1974, a don Rafael Ramírez Osuna y a don Manuel Núñez Cardalda, conductores asalariados que han acreditado reunir las condiciones exigidas en la citada Orden ministerial.

Comisión informativa de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Actividades culturales

23. Ampliar la denominación de plaza de Angel Carabajo al ensanche de la misma, comprendido entre las calles de la Infanta Mercedes, Francisco Gervás, Orense y termina en la altura de la de la Infanta Mercedes, 88, distrito de Tetuán.

24. Restablecer para el distrito de Tetuán el nombre de Tetuán de las Victorias, nombre que ostentó desde hace tiempo, en honor de nuestras victorias en Africa, durante las campañas en Marruecos, hasta la división administrativa acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 31 de octubre de 1968, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de octubre de 1970; asimismo, que se dé traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior para su sanción definitiva, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Abastos y Mercados

25. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Agrupación Provincial de Carniceros-Salchicheros contra el acuerdo plenario, de 26 de enero de 1977, por el que, a solicitud de dicha entidad, se dispuso anticipar la reversión de la concesión otorgada para la prestación del servicio de transporte y reparto de carne del Matadero Municipal.

Comisión informativa de Saneamiento y Medio Ambiente

26. Adoptar un dictamen con los siguientes apartados:

Primero. Convocar concurso público para contratar el servicio de limpieza viaria en la Zona 8.^a del Departamento de Limpiezas, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en dicho concurso; y

Segundo. El importe de 17.000.000 de pesetas, que, como máximo, ha de suponer esta contratación durante el presente ejercicio económico, tendrá aplicación al vigente presupuesto, consignándose la cifra de 205.000.000 de pesetas en el que se formule para el próximo año.

27. Desestimar la reclamación formulada en el período de información pública por el Presidente de la Agrupación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales contra el artículo 12 de la Ordenanza de Limpieza Urbana, manteniendo el texto aprobado por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 1976, elevándose la misma, para su aprobación definitiva, a la Comisión Central de Saneamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado c), del texto articulado de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y a los efectos señalados en los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local.

Comisión informativa conjunta de Obras y Servicios Urbanos y de Urbanismo

28. Modificar el acuerdo plenario de 26 de junio de 1972, en el sentido de que los proyectos de urbanización de iniciativa privada se ajusten al procedimiento señalado en el diagrama unido al expediente, con el fin de conseguir la máxima eficacia y coordinación entre los distintos Servicios municipales; y, asimismo, disponer que la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Secretaría General, en su caso, procedan a efectuar los reajustes necesarios en los aspectos normativo y orgánico, con el fin de que dicho procedimiento pueda ponerse en práctica inmediatamente.

Comisión informativa conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y de Sanidad y Asistencia Social

29. Formalizar la prórroga por plazo de treinta años del derecho de usufructo, que empezó a contarse el 1 de febrero de 1956 y finalizará el 31 de enero de 1986, constituido por acuerdos plenarios de 26 y 28 de enero de 1926 sobre las fincas de propiedad municipal sitas en las calles de Fernández de los Ríos, 37, esquina a la de Vallehermoso, y Fernández de los Ríos, 42, con vuelta a las de Vallehermoso y Donoso Cortés, a favor del Consejo Superior de Protección de Menores, con sujeción a las mismas condiciones fijadas en dicho acuerdo, así como a la resolutoria de que por la Institución se dé acogida en forma totalmente gratuita y en plena colaboración con el Ayuntamiento a cuantos menores de uno y otro sexo sean recogidos en la vía pública ejerciendo la mendicidad o vengan necesitados de dicha protección; del presente acuerdo se dará cuenta al Ministerio del Interior, a efectos de lo establecido en el artículo 95-4 del Reglamento de Bienes.

Proposiciones

30. Quedar enterado y pasar a examen y estudio de la Comisión Informativa correspondiente una, del Concejal señor Huete, que en su parte sustantiva interesa el estudio de los siguientes temas:

Primera. Fraccionar la Empresa Municipal de Transportes y adjudicar los distintos fragmentos mediante concursos públicos, a otras tantas Empresas que los exploten por su cuenta y riesgo, con las debidas garantías para el Ayuntamiento y con las tarifas que actualmente percibe la Empresa Municipal de Transportes.

Segunda. Que cada Empresa adjudicataria se haga cargo, en la proporción que corresponda, de todo el personal de la Empresa Municipal de Transportes que se encuentre de alta en el día de hoy, respetando todas sus condiciones laborales y mejorándolas, incluso (exceptuando, naturalmente, al alto personal directivo y al Consejo de Administración), así como de su material móvil mediante una tasación justa; y

Tercera. Que se potencie la Delegación de Circulación y Transportes para coordinar, supervisar y exigir a las Empresas privadas el correcto funcionamiento de los servicios públicos, de acuerdo con los intereses municipales y del pueblo de Madrid, aplicando las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

31. Quedar enterado y pasar a estudio de la Comisión correspondiente otra, del Concejal señor Reyes Morales, interesando, en síntesis y en su parte sustantiva:

Primero. Que la Orden de 4 del corriente mes del Ministerio de Educación y Ciencia sobre incoación de expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de determinadas zonas de Madrid, sea objeto del correspondiente recurso, sin perjuicio de concurrir a la información pública a que invita el apartado tercero de la disposición; y

Segundo. Que se solicite del Gobierno que siempre que la autoridad competente disponga la ejecución de obras o reparaciones de fincas en base a su conservación, según lo exige el artículo 108 de la Ley, la derrama en vez de ser del 8 por 100 del capital invertido, sea de una cantidad lo suficientemente atractiva para que resulte negocio, hoy que tanto se busca la máxima rentabilidad del dinero, para el propietario dueño de la finca antigua que empieza a presentar síntomas de ruina, al invertir en ella las cantidades que sean precisas.

Se levantó la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1977.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe. Asistieron los Concejales señores Gil Calvo y Huete Morillo, y los Delegados de Servicio señores González Paz, Porres Gil, Estrada Saiz y Cortina Prieto.—Asistió también el Vicesecretario general, señor Díez González, en funciones de Secretario, y estuvo presente el Jefe del Departamento de Contabilidad, don Alberto Sánchez Sánchez, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de julio último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Autorizar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, a don José Ortín Pérez, Jefe de la Sección de Acción Social, para que asista al VIII Congreso Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo, a celebrar en Zaragoza, del 18 al 21 del mes de octubre próximo; y, asimismo, aprobar un gasto, a justificar, de 38.000 pesetas, importe de los de desplazamiento, estancia e inscripción, siendo cargo al vigente presupuesto.

4.º Disponer, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Juan Escudero Almarza contra resolución municipal sobre concesión de quince días de plazo para dejar el patio y las ventanas del local de la calle de Fornillos, 26, de acuerdo con el proyecto aprobado en su día.

Personal

5.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Maestros de Internados Municipales a los aspirantes que se relacionan a continuación, con el sueldo de 225.300 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 156.000 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

Maestros:	Puntos
Don José Javier Sanz Marinas	7,64
Don Emiliano Alvaro González Velázquez	6,90
Don Esteban Galende Llamas	6,54
Don Julián Martínez Fuero	6,25
Don Emilio Corrochano Sánchez	6,15
Don Víctor Polo Sánchez	5,62
Don Isidoro Manuel Rodríguez Campos	5,59

Maestras:

Doña María Gloria Núñez Pérez	7,46
Doña María Julia Tomé Torre	6,54
Doña María del Carmen Oliva Martín	6,20
Doña María del Consuelo Jiménez de las Heras	5,95
Doña María Petra Vilches de Frutos	5,65

6.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, concurso-oposición libre para proveer 22 plazas de Ordenanzas con destino a colegios nacionales de Educación General Básica y a Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a don Jacinto Pozas Navas, operario del Departamento de Limpiezas en situación de servicio activo, por haberlo así solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables, faltándole, al propio tiempo, menos de cinco años para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados; y

Segundo. Ordenar que ulteriormente sea remitido el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva.

8.º Conceder a don Miguel Hervás Collado, Guarda de galerías, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9.º Conceder a doña Isabel Gómez Catalán, nombrada operaria del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial con el carácter de "en propiedad" por acuerdo de esta Comisión de 18 de mayo último, prórroga para la toma de posesión del cargo citado hasta tanto se restablezca de la enfermedad que padece, a cuyo término deberá cumplimentar de inmediato tal formalismo, advirtiéndole que su incumplimiento dará lugar a que se le declare incurso en la situación de cesante, conforme a lo previsto en los artículos 63, 68 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios.

10. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, con carácter graciable, una ayuda económica de 10.000 pesetas, durante seis meses, al operario de Parques y Jardines don Manuel Morgollón Cardizales, jubilado por imposibilidad física, para paliar, en parte, la grave situación económica en que se encuentra.

Esta ayuda económica quedaría sin efecto en el momento en que fuese dictaminada favorablemente su petición de rehabilitación al servicio activo.

11. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, con carácter graciable, y por una sola vez, a don Antonio Delgado Pacheco, Cabo de Policía Municipal, para la adquisición de una prótesis dental que precisa, siendo cargo la citada cantidad al Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica, al que el interesado está afiliado.

12. Conceder, en veintiocho expedientes, con el dictamen en cada caso de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideraran equivalentes a las mensualidades del último sueldo consolidado percibido en activo, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios, sin posibilidad de someterlos a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y graciables no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos, a las personas que seguidamente

se relacionan, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto:

A don José Rivas García, operario de Parques y Jardines, jubilado el 19 de mayo último, 67.125 pesetas.

A don Melquíades Martínez Novoa, Cabo de Policía Municipal, jubilado el 19 de mayo último, 52.662 pesetas.

A don Luis Martín Rodríguez, Cabo de Policía Municipal, jubilado el 25 de mayo último, 52.662 pesetas.

A don Atilano Tomé Ortega, Cabo de Policía Municipal, jubilado el 19 de mayo último, 52.662 pesetas.

A don Arturo Pérez López, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el 13 de mayo último, 37.425 pesetas.

A don Bernardino Fernández Baquero, Policía municipal, jubilado el 19 de mayo último, 51.009 pesetas.

A don Domingo Cimas Laurel, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el 10 de mayo último, pesetas 37.425.

A don Emilio Campi Pastor, Técnico de Administración General, jubilado el 19 de mayo último, 319.814 pesetas.

A doña Cristina Daganzo Mateo, viuda del Administrativo don José Cao Cao, fallecido el 28 de marzo último, 58.987 pesetas.

A don Félix Lázaro Palomar, Cabo del Departamento de Limpiezas, jubilado el 18 de mayo último, 50.577 pesetas.

A don Andrés Agudo Hernández, Suboficial de Policía Municipal, jubilado el 14 de mayo último, 87.096 pesetas.

A don Pablo Sáez Trigo, Técnico de Administración General, jubilado el 8 de mayo último, 110.777 pesetas.

A don Amador Soriano Sánchez, Oficial cerrajero de Talleres Generales, jubilado el 27 de mayo último, pesetas 48.942.

A don Estanislao Nicolás Truchado, Cabo de Policía Municipal, jubilado el 7 de mayo último, 52.662 pesetas.

A don Segundo Moreno Moreno, Oficial mecánico Conductor de Talleres Generales, jubilado el 2 de mayo último, 48.942 pesetas.

A don José Caballero Ollero, Oficial mondonguero, jubilado el 28 de abril último, 87.775 pesetas.

A doña María del Pilar Jáuregui Martínez, viuda del Médico de la Beneficencia Municipal, fallecido el 20 de marzo último, 110.778 pesetas.

A don Camilo Sánchez Cabello, Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado el 5 de abril último, 123.920 pesetas.

A don Guillermo Sanz González, Recorredor de calas del Servicio de Vías Públicas, jubilado el 6 de junio último, 43.185 pesetas.

A don Alfredo Flores García, Cabo de Policía Municipal, jubilado el 6 de abril último, 52.677 pesetas.

A don Francisco Ruperto Ordóñez Boch, Oficial mecánico Conductor de Talleres Generales y Parque Móvil, jubilado el 27 de marzo último, 50.973 pesetas.

A don Francisco Iñigo Castillo, Oficial pintor de Talleres Generales, jubilado el 2 de abril último, 127.232 pesetas.

A don Macario Fernández Hernández, Oficial de Policía Municipal, jubilado el 2 de abril último, 217.310 pesetas.

A don Joaquín Zamorano Paños, Administrativo, jubilado el 2 de abril último, 150.672 pesetas.

A don Agapito Pérez Carralero, Oficial matarife, jubilado el 28 de marzo último, 87.775 pesetas.

A don José Galindo de la Fuente, Oficial de carrocería de Talleres Generales, jubilado el 18 de abril último, 84.670 pesetas.

A don José Vicente Adiego, Cabo de Policía Municipal, jubilado el 19 de marzo último, 52.677 pesetas.

A don Antonio Fernández Lanseros, Técnico de Administración General, jubilado el 19 de mayo último, 115.158 pesetas.

13. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, de 23 de marzo último, por la que se declara no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Velasco Calvo contra la delegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra este Ayuntamiento sobre distribución de la participación en los Fondos A y B referidos al mes de julio de 1973, por estar ajustados a derecho los acuerdos sobre participación en los mismos.

Obras y Servicios Urbanos

14. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento viario indispensable y provisional en el barrio de los Yeros, del distrito de Tetuán, incluido en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.101.595 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

15. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado imprescindible en el barrio de Castillejos o del Chorrillo, del distrito de Tetuán, incluido en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.527.414 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Sabanero, del distrito de Carabanchel, incluido en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 576.212 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

17. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de los Marianistas, Casatejada, Isabela Saverana y Gabriel Gómez, del distrito de Carabanchel, incluido en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 925.394 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Teseo, del distrito de San Blas, incluido en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 303.670 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

19. Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento vial de la calle de Cebreros (parcial) y paseo de los Olivos (parcial), acceso al barrio de Surbatán y Colonias de los Olivos y Luche, del distrito de Latina, incluido en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.794.728 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concierto directo, conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

20. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 4 de mayo último, y celebrada el 14 de julio siguiente, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Lígula y Santa Bárbara, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Juan Muñoz Pruneda, S. L., único licitador, con la baja ofrecida del 6,17 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.399.285 pesetas.

21. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de acondicionamiento viario en el barrio de Cubillo, celebrada el día 16 de julio siguiente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Juan Velasco Velázquez, S. A., con la baja ofrecida del 9,70 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 9.773.484 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

22. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 4 de mayo último, y celebrada el día 19 de julio siguiente, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la Primera Transversal, paralela al camino de la Zarzuela, del distrito de Moncloa, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones A. Fernández Romero, S. A., con la baja ofrecida del 16,17 por 100 respecto al precio tipo del

presupuesto de contrata, de 7.499.794 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

23. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional de la Colonia de Valdeconejos, del distrito de Moncloa, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Teodoro del Barrio, S. A. (TEBASA), con la baja ofrecida del 15,20 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 17.249.354 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

24. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de León V de Armenia, del distrito de Latina, celebrada el día 16 de julio siguiente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Corviam, S. A., con la baja ofrecida del 3,15 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.476.247 pesetas; y, asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

25. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 4 de mayo último, para las obras de acondicionamiento de la calzada y aceras en la calle de Rafael Finat, del distrito de Latina, celebrada el día 19 de julio siguiente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (COTOS), con la baja ofrecida del 12,77 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 11.070.710 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

26. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 4 de mayo último, para las obras de reforma del Centro Asistencial de Moscardó, sito en la calle de la Cuesta, 4, y celebrada el día 15 de julio siguiente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones Arbu, S. A., con la baja ofrecida del 11,60 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.169.853,25 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

27. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Emilio, entre las de Ramón Patuel y San Marcelo, del distrito de Ciudad Lineal, celebrada el día 19 de julio siguiente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Juan Velasco Velázquez, S. A., con la baja ofrecida del 10,10 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 9.803.821 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

28. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 25 de mayo último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Rufino González, del distrito de San Blas, celebrada el día 16 de julio siguiente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Juan Velasco Velázquez, Sociedad anónima, con la baja ofrecida del 11,55 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 11.556.015; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

29. Declarar la validez de la subasta, convocada por acuerdo de 4 de mayo último, para las obras de instalación de alumbrado público en la Cooperativa de Viviendas Virgen de La Alameda, sita en la Alameda de Osuna, del distrito de Hortaleza, celebrada el día 15 de julio siguiente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de la Empresa General de Proyectos y Obras, S. A. (GENSA), con la baja ofrecida del 9,25 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.251.139 pesetas; y, asimismo,

devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

30. Conceder a la Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., adjudicataria de las obras de construcción del ramal del colector de Butarque (primera fase), una prórroga de tres meses para la terminación de las mismas, que deberán computarse a partir de la fecha en que por Renfe sea autorizado el cruce de dicho colector bajo la vía del ferrocarril de Villaverde, por estimar de aplicación lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

31. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Instalación de alumbrado público en la calle Teniente Muñoz Díaz, ejecutadas por Grandes Redes Eléctricas, Sociedad anónima: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 8 de julio de 1976.

Reparación de aseos en el Parque Deportivo de la Concepción, ejecutadas por Manuel Olave Parra: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 13 de julio de 1976.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

32. Aprobar un gasto de 12.433 pesetas para abonar a la Casa Philips Ibérica el importe de su factura por suministro e instalación de un micrófono en el salón de Sesiones de la Primera Casa Consistorial, con cargo al vigente presupuesto.

33. Aprobar, en dieciocho expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por importe total de pesetas 83.842.989.

34. Aprobar un gasto total de 840.711 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de tres facturas por recogida de animales muertos, con cargo al vigente presupuesto.

35. Aprobar un gasto total de 169.900 pesetas para abonar el importe de ocho facturas y dos relaciones de facturas por asistencia médico-farmacéutica prestada a funcionarios, con cargo al vigente presupuesto.

36. Aprobar un gasto total de 849.842 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por suministros y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto total de 19.605.675 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones y tres relaciones de facturas por suministros, obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto total de 250.700 pesetas para abonar a J. Barraón el importe de una certificación por las obras del nuevo cuadro de distribución eléctrica en el Mercado de Vallehermoso, con cargo al crédito que, procedente del presupuesto de 1976, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

39. Aprobar un gasto total de 3.949.930 pesetas para abonar a Dragados y Construcciones, S. A., el importe de una certificación por las obras de pavimentación de la calle de Mateo Inurria, con cargo al crédito que, procedente del presupuesto de 1976, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

40. Subrogar a la Entidad Travior, S. A., en los derechos concedidos a don Francisco Chacón Camacho, por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de

septiembre de 1964, para que el itinerario de la Línea de autobuses de viajeros Madrid-Húmera (Pozuelo) y Urbanización Somosaguas se realice a través de la Casa de Campo, subordinando la autorización municipal a los siguientes condicionamientos:

a) Que en compensación al beneficio especial que pueda obtenerse por el uso de un bien patrimonial se abone al Ayuntamiento un canon anual de 159.120 pesetas, con vencimiento semestral anticipado, resultante de considerar que al servicio de dicha Empresa se hallan afectos seis vehículos autobuses, que realiza cuarenta y ocho viajes diarios, a un promedio de cuarenta y seis plazas y a un precio de 0,20 pesetas plaza, y el que pueda derivar del aumento de vehículos o viajes, circunstancia que deberá ser comunicada con la oportuna antelación; y

b) La autorización se entiende otorgada con carácter de precario y con tiempo de un año, con vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1977, haciéndose declaración expresa de que Travior, S. A., respondería de forma absoluta e íntegra de cualquier daño o desperfecto que pueda ocasionarse en personas o cosas que se encuentren dentro del recinto de la Casa de Campo, viniendo obligada al abono de las cantidades que por tal concepto resulte, cesando en el servicio inmediatamente después de ser requerido para ello, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

41. Adjudicar a Enrique Miret Espoy, S. A., el concurso convocado para el suministro de 2.100 trajes de agua para el personal del Departamento de Limpiezas, en el precio unitario de 809 pesetas, por un importe total de pesetas 1.698.900, con cargo al vigente presupuesto.

42. Adjudicar a Galerías Preciados, S. A., el concurso convocado para la adquisición de 4.000 camisas grises para el personal del Departamento de Limpiezas, en el precio unitario de 315 pesetas, por un importe total de pesetas 1.260.000, con cargo al vigente presupuesto.

43. Adjudicar a Enrique Miret Espoy, S. A., el concurso convocado para la adquisición de 2.900 pares de botas de goma, de media caña, para el personal del Departamento de Limpiezas, en el precio unitario de 291 pesetas, por un importe total de 843.900 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

44. Adjudicar a Enrique Miret Espoy, S. A., el concurso convocado para la adquisición de 1.500 pares de botas de goma, con polaina, para el personal del Departamento de Limpiezas, en el precio unitario de 325 pesetas, por un importe total de 487.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

45. Conceder a la Parroquia de San Francisco de Paula la exención de pago de derechos por licencia de obras de nueva planta, así como de la tasa sobre vallas, a realizar en la finca número 9 de la calle de Ruidera, con vuelta a la de Mestanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

46. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos de licencia de obras de reforma, así como de la tasa sobre vallas, a realizar en la finca número 12 de la calle de Dulcinea, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base séptima del contrato celebrado entre dicha Compañía y el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

47. Conceder, en tres expedientes, a don Alfonso González Paniagua la exención de pago de derechos de licencia por obras de nueva planta en las fincas números 23, 23 bis y 25 de la ronda de la Abubilla, en el Parque Conde

de Orgaz, teniendo en cuenta que las mismas están acogidas a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

48. Conceder a la Cooperativa de Viviendas Orsán la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia de obras de nueva planta a realizar en la finca números 7 y 9 de la calle del Marqués de Villabragina, con vuelta a la de Joaquín Lorenzo, parcelas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

49. Conceder al Colegio Mayor Elías Ahuja la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de radicación, con efectos desde el 1 de enero de 1976, correspondiente a centro de enseñanza sito en el paseo de Juan XXIII, sin número, teniendo en cuenta que se trata de bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de centro autorizado por el departamento ministerial competente, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-a) de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

50. Conceder, en cuatro expedientes, a los contribuyentes que a continuación se relacionan la exención de pago de derechos de licencia de apertura correspondiente a otros tantos locales que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local:

A Corván, S. A., por local sito en la planta doce de la finca número 25 de la avenida del Generalísimo.

A Transmadrid, S. A., por local sito en la planta doce de la finca número 25 de la avenida del Generalísimo.

A Empresa Naviera Sevilla, S. A., por local sito en la planta doce de la finca número 25 de la avenida del Generalísimo.

A Corpique, S. A., por local sito en la planta doce de la finca número 25 de la avenida del Generalísimo.

51. Conceder a don Luis Balzola Pérez la exención de pago de derechos de licencia de apertura correspondiente a local sito en el número 19 de la calle de la Paz, teniendo en cuenta que se trata de traslado de carácter forzoso por declaración de ruina de la anterior finca, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24-d) de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

52. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos por licencia de apertura correspondiente a oficina sita en el número 48 de la calle de Orense, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base séptima del contrato celebrado entre dicha Compañía y el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

53. Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la exención de pago de derechos de licencia de apertura correspondiente a sucursal bancaria en la calle de Hermosilla, con vuelta a la de Claudio Coello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

54. Acatar y cumplir en sus propios términos, en catorce expedientes, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado otras tantas reclamaciones promovidas por los contribuyentes que a continuación se relacionan, en rela-

ción con las fincas y por los conceptos que, asimismo, se citan:

Don Juan March Colomer por el concepto de tasa de entrada de carruajes con relación a una finca sin número de la calle de Enrique López.

Rodríguez Neila, S. A., por el concepto de arbitrio de radicación con relación a local sito en la calle de Hilarión Eslava, 28.

Unión Bolsera Madrileña, S. A., por el concepto de arbitrio de radicación con relación a local sito en la plaza de Tirso de Molina, 2 y 3.

Viuda e Hijos de Manuel Sanz Escobar, S. L., por el concepto de tasa de recogida de basuras con relación a la finca número 7 de la calle de Santa Bárbara.

Covasa, S. A., por el concepto de arbitrio sobre riqueza urbana con relación a la finca números 301 a 304 de la calle de la Góndola.

Inmobiliaria Balboa, S. A., por el concepto de arbitrio sobre riqueza urbana con relación a la finca número 77 de la calle de Núñez de Balboa.

Inmobiliaria Meica, S. A., por el concepto de arbitrio de solares edificadas y sin edificar con relación a finca sita en la calle del Puerto de Pozazal (barrio de Vallecas).

Dofia Diodora Alonso Bando por el concepto de arbitrio de solares sin edificar con relación a la finca número 218 de la calle de López de Hoyos.

Hidroeléctrica Española, S. A., por el concepto de arbitrio de solares sin edificar con relación a una finca sin número de la calle de Joaquín Jorge Alarcón.

Urbanizadora El Carmen, S. A., por el concepto de arbitrio de solares sin edificar con relación a finca sita en el término municipal de Canillas.

Hidroeléctrica Española, S. A., por el concepto de arbitrio de solares sin edificar con relación a finca sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Atlántica, Sociedad Anónima de Edificaciones, por el concepto de arbitrio de solares sin edificar con relación a la finca número 43 de la calle de Bretón de los Herreros.

Atlántica, Sociedad Anónima de Edificaciones, por el concepto de arbitrio de solares sin edificar con relación a la finca número 13 de la calle del General Mola.

Hidroeléctrica Española, S. A., por el concepto de arbitrio de solares sin edificar con relación a la finca número 37 de la calle de la Aduana.

Educación

55. Adjudicar a don Antonio Feito Odriozola, en el precio de 5.805.711 pesetas, lo que supone una baja del 10,15 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 6.461.560 pesetas, y unos plazos de ejecución y garantía de tres meses y un año, respectivamente, el concurso, convocado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril del corriente año, para la realización de obras de reparación y pintura en el Instituto Municipal de Educación; y, asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

56. Abonar a don Desiderio Senderos Hernando la cantidad de 4.681 pesetas, importe del agua consumida en el año 1976 en los locales que para escuelas tiene arrendados el Ayuntamiento en la Parroquia de San Carlos Borromeo, siendo cargo al vigente presupuesto.

57. Abonar a don Roberto Angel Velázquez Buendía la cantidad de 27.000 pesetas por los servicios de vigilancia y conserjería que prestó interinamente en el colegio nacional Joaquín Turina, siendo cargo al vigente presupuesto.

58. Recibir definitivamente, en dos expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al

haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Obras del proyecto adicional de calefacción y otras del colegio nacional Ciudad de Guadalajara, ejecutadas por Constructora Carrasco: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 24 de octubre de 1973.

Obras del proyecto reformado adicional al de ampliación en el colegio nacional Cuba, ejecutadas por don José Fernández Molina: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 14 de julio de 1976.

59. Aprobar un gasto de 45.000 pesetas, importe de las indemnizaciones que corresponden a los miembros del Jurado calificador del Premio de Teatro Lope de Vega, con cargo al vigente presupuesto.

60. Aprobar un gasto de 150.000 pesetas, importe de las indemnizaciones que corresponden a los miembros de los Jurados calificadores de los concursos convocados bajo la denominación genérica Villa de Madrid, con cargo al vigente presupuesto.

61. Aprobar, en doce expedientes, un gasto total de 38.287 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a las entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos que, asimismo, se citan, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto:

Seis copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Tetuán con motivo de las competiciones culturales y deportivas celebradas en honor de su Patrona, por importe de 8.394 pesetas.

Seis copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía con motivo de las competiciones deportivas celebradas en honor de su Patrona, por importe de 7.332 pesetas.

Tres copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de San Blas-Hortaleza con motivo de los festejos de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Lorenzo, de Hortaleza, por importe de 3.666 pesetas.

Cinco copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Chamberí con motivo de las competiciones deportivas celebradas con motivo de las fiestas patronales, por importe de 5.255 pesetas.

Una copa concedida a la Federación Centro de Automovilismo con motivo del XIV Criterium Luis de Baviera II Pub Seis Peniques, recientemente disputado, por importe de 2.638 pesetas.

Una copa concedida al Ski Club Valleblanco con motivo del III Premio Social de Ski Alpino, celebrada en Sierra Nevada, por importe de 2.038 pesetas.

Una copa concedida a la Agrupación Provincial de Peluqueros de Caballeros con motivo de la competición "Copa de Madrid", celebrada recientemente, por importe de 2.038 pesetas.

Una copa concedida al Centro Cultural, Recreativo y Religioso de Mingorrubio con motivo del partido de baloncesto celebrado en la festividad de San Juan Bautista, Patrón de la Colonia, por importe de 2.038 pesetas.

Una copa concedida a la Agrupación de Cazadores y Pescadores de Educación y Descanso de Villaverde con motivo de la prueba de Tiro al Plato organizada con ocasión de las fiestas patronales, por importe de 1.222 pesetas.

Una copa concedida a la Peña Deportiva Hogar del Cazador para premiar a uno de sus socios más destacados deportivamente en la temporada finalizada, por importe de 1.222 pesetas.

Una copa concedida al Centro Social Santiago Apóstol

con motivo de la prueba de Campo a Través que tuvo lugar en el pasado mes de mayo, por importe de pesetas 1.222.

Una copa concedida a la Asociación de Cazadores El Urogallo con motivo de unas pruebas de Tiro al Plato organizadas con carácter social, por importe de pesetas 1.222.

Abastos y Mercados

62. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Feliciano y don Anselmo García Andrés contra Decreto del Delegado de Abastos y Mercados por el que se elevaron las tarifas del Mercado de Abastos de la Guindalera en un 22,43 por 100.

Seguridad y Policía Municipal

63. Aprobar las obras de instalación de gas en el Parque de Bomberos del paseo de Santa María de la Cabeza, 95, por importe de 82.244 pesetas, que será cargo al vigente presupuesto; contratándose mediante concierto directo, por razón de su cuantía.

Saneamiento y Medio Ambiente

64. Adoptar, en relación con el proyecto de conexiones de colectores al colector de la Gavia (interceptor Vallecas, poblado Vallecas y Puerto Porzuna), del distrito de Mediodía, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 65.313.863 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

65. Adoptar, en relación con el proyecto de saneamiento del Arroyo del Quinto (tramo inferior), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 52.318.424 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante concurso público, conforme a los artículos 37-2 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

66. Recibir definitivamente las obras de ajardinamiento del barrio II de Moratalaz, ejecutadas por Anthos, S. A., al haber transcurrido el periodo de garantía de dos años desde su recepción provisional, el día 21 de mayo de 1973, y de acuerdo con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en los artículos 62-2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposición

67. Aprobar una, del Delegado de Seguridad y Policía Municipal, interesando la aprobación de un gasto de pesetas 400.000, importe de la cena homenaje ofrecida por este Ayuntamiento al personal del Cuerpo de Bomberos con motivo del cuatrocientos aniversario de su creación, siendo cargo al vigente presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

68. Aprobar, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, y previo informe de la Intervención Municipal, la contratación de una operación de Tesorería de este Ayuntamiento, mediante un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 500 millones de pesetas, y con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera. El Banco de Crédito Local de España abre un crédito de Tesorería al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por importe de 500 millones de pesetas.

Segunda. Para el desarrollo de este crédito se procederá a la apertura de una cuenta de Tesorería, en la que por el Banco se ingresará el importe de dicho crédito, adeudándose en la misma las cantidades que éste desembolse con cargo al citado crédito.

Tercera. El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid podrá disponer del crédito indicado en forma reglamentaria, o sea, mediante oficios suscritos por el señor Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario.

Cuarta. El presente crédito de Tesorería tendrá una duración de tres meses, contados a partir de la fecha de su formalización; al vencimiento del crédito se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 9 por 100 anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 0,20 por 100, también anual, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y, en su caso, la comisión del 1 por 100 anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinta. El saldo acreedor, en su caso, de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Sexta. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por razón de este crédito, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava, de un modo especial, los ingresos que produzcan los recursos que se expresan a continuación, asimismo, afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco. Dichos recursos son:

Participaciones municipales del 90 por 100 de la contribución territorial urbana y de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco.

El poder otorgado por la Corporación a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 18 de marzo de 1975, ante el notario de Madrid don José María Olivares James, será de aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas; y

Séptima. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

69. Adscribir, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, transitoriamente, a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, en comisión de servicio y por plazo de seis meses, al funcionario del Subgrupo de Administrativos, "escala a extinguir", de este Ayuntamiento, don Carlos Ibeas Ruiz, de conformidad con las disposiciones vigentes,

70. Aprobar y contratar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, el proyecto de puesta a punto del censo electoral y del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1975, y sus rectificaciones anuales posteriores; y, asimismo, aprobar un gasto de 29.814.500 pesetas, importe del indicado proyecto, con cargo al vigente presupuesto.

Obras y Servicios Urbanos

71. Autorizar a la Asociación de Vecinos de la Colonia de la Paz, con motivo de las tradicionales fiestas de la barriada, desde la fecha de este acuerdo hasta el día 29 del corriente mes, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente; asimismo, a la Agrupación de Industriales Feriantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que también se indican, en el solar propiedad del Ministerio de la Vivienda, situado en la ronda Sur, frente a la calle de la Beata Rafaela María, quedando sujetas ambas autorizaciones a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

72. Autorizar a la Agrupación de Industriales Feriantes, del 6 al 30 del corriente mes, y con motivo de las fiestas patronales del distrito de Centro, la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad municipal situado en la plaza de Cándido Lara, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas; también, conformar la cuantía del canon de ocupación, por importe de 101.574 pesetas.

73. Autorizar a la Junta Municipal del distrito de Centro, con motivo de sus fiestas patronales en honor de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, desde la fecha de este acuerdo hasta el día 15 del corriente mes, inclusive, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes.

Educación

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a la Delegación de Educación para concertar las actuaciones de los Profesores que interviengan en los conciertos del Trío de Madrid, Agrupación de Música de Cámara, registrada a favor de este Ayuntamiento, con la finalidad principal de divulgar dicha música en su doble vertiente de procurar por una parte la audición de las obras clásicas ya conocidas por el público y, por otra, descubrir nuevos valores musicales.

Segundo. El coste total de 900.000 pesetas, que se fija para estos conciertos, será hecho efectivo por la Delegación de Educación, en onceavas partes, a los Profesores que en cada caso actúen, después de la realización de cada una de las once actuaciones que comprende esta campaña cultural, conforme a la programación que en todo momento determinará la indicada Delegación, dentro de la orientación marcada en el apartado primero de este acuerdo. La percepción de esta subvención no vincula a los Profesores que actúen con la Corporación Municipal ni laboral ni administrativamente; y

Tercero. La suma total anual, de 900.000 pesetas, presupuestada será cargo al vigente presupuesto.

75. Aprobar las bases redactadas para proveer por concurso de méritos veinticinco plazas de Pedagogía Terapéutica y cinco de Audición y Lenguaje en los centros de Educación Espacial dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Manuel María Lombao Lange, para tintorería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Guzmán el Bueno, 123.

Doña María Victoria García Díaz, para autoservicio de alimentación en la calle de Guadalcazar, 2.

Don Emilio Pascual Gamarra, para bar, como ampliación, en la calle del General Zabala, 2.

Don Manuel Garrosa Alonso, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle de Fernando el Católico, 26.

Cicasa, para cinematógrafo en la calle de Salustiano Moreno, sin número.

Don Angel Mingo Arranz, para almacén cerrado en la calle de Fernán González, 64.

S. A. M. Sociedad Anónima de Manipulado de Papel, para domicilio social y oficinas, como ampliación, en la calle de Miguel Yuste, 39.

Don Jesús Casado Rodrigálvarez, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Valdeiglesias, número 2, local número 1.

Don Pedro Roca Zanuy, para taller de encuadernación en la calle de la Virgen del Val, 10.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Joaquín Costa, 13.

Pirondello, S. A., para restaurante en la calle de Monte Esquinza, 34.

Don Enrique Morales Pérez, para taller de electricidad de automóviles en la calle del Pico de la Cierva, 7.

Don José García Delgado, para instalar maquinaria, como ampliación, en un taller de zapatería de la calle de Ayala, 88 triplicado.

Don Esteban Fernández Martín, para instalar aire acondicionado en una tienda de confecciones de la calle de Alcalá, número 368.

Don Pedro del Barrio San Juan, para bar restaurante en la avenida de Aragón, kilómetro 12.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Pedro Núñez Núñez, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Alberto Aguilera, número 3.

Doña María del Carmen Garrido Caso, para venta de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la calle de la Sierra Nevada, 4.

Conmutación Electrónica Industrial, S. A., para oficina en el pasaje del Pradillo, 2.

Don Miguel A. Otero Ibáñez, para estudio fotográfico en la calle del Puerto de Canfranc, 25.

Don Felipe Gallego de Diego, para zapatería en la calle de Pedro Laborde, 48.

Doña Consuelo Moreno Lara, para zapatería y venta de bolsos en la calle de Oña, 25.

Doña María Reyes Hernáez Beltrán, para peluquería de señoras en la plaza de Peñablanca, 5.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARESPOCHAGA Y FELIPE.

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de agosto del corriente año y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL		
SECRETARIA GENERAL		
GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL		
RAMA JURIDICA		
<i>Técnicos de Administración General</i>		
Don Facundo Roy Herreros	17.524	530.728
Don Luis Cabranes Eizmendi	17.524	460.632
Don Pedro Pérez Melero	17.524	443.108
Don Jesús Espino Granado	17.524	285.392
RAMA ECONOMICA		
<i>Técnicos de Administración General</i>		
Don Carmelo Castellote Fraile	17.524	443.108
Don Manuel Heredia López	17.524	443.108
Don Leopoldo López-Fuchet Vela	17.524	443.108
Don Gerardo Mingo Fernández	17.524	443.108
Don José Moreno Santa Cruz	17.524	443.108
Don Antonio Pou Fernández	17.524	443.108
Don Francisco Quesada Sánchez	17.524	443.108
PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS ASIMILADAS A LAS DEL GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL		
<i>Oficiales liquidadores</i>		
Don Emilio Pérez Patón	17.524	460.632
Don Angel Serrano Pareja	17.524	460.632
GRUPO ADMINISTRATIVO		
<i>Administrativos</i>		
Don Tomás Alonso Fernández	10.076	214.479
Don Fernando Díaz Blanco	10.076	214.479
Don Rafael González García	10.076	214.479
Doña Josefa-Pilar Payol Bell	10.076	194.327
Don Angel de la Huerta Villa	10.076	250.847
Doña María Picazo Jiménez	10.076	228.503
Doña Pilar Horcada González	10.076	213.607
Don José Manuel Argüelles Garrido	10.076	235.951
Don Antonio Cuenca Fernández	10.076	235.951
Don Julio Luis Cobo García	10.076	235.951
Don Lorenzo Ortiz Ortiz	10.076	235.951
Don Emiliano Valero Ramos	10.076	235.951
Don Francisco Serrano Guadarrama	10.076	235.951
Don Antonio Doñaque Front	10.076	235.951
Don Abundio de Miguel Andrés	10.076	235.951
Don Vicente Miguel Guevara	10.076	235.951
Don Felipe Morales Argüello	10.076	235.951
Don Ricardo Alvarez Alonso	10.076	235.951
Don Joaquín Rodríguez Ferrero	10.076	235.951
Don Jesús Paniego Ecay	7.557	149.035
Don Gregorio Berzosa Corcobado	7.557	143.449
Don Miguel Sagra Heredia	7.557	143.449
Don Carlos Domínguez Carvajosa	7.557	143.449
Don Juan Reyes Moreno	7.557	143.449
Don Francisco Montero Matellanes	7.557	132.277
Don Flavino de Castro Sánchez	7.557	146.729
Don Alberto Ortega Benito	7.557	146.729
Don Baltasar Martín López	7.557	146.729
Don Ignacio Frechoso Prada	7.557	143.449

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento	Sueldo consolidado
	Pesetas	Pesetas
Don Paulino Lucas Herrero	7.557	143.449
Don Herminio Martín Martín	7.557	143.449
Don Francisco Morata Moreno	7.557	143.449

PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS ASIMILADAS A LAS DEL GRUPO AUXILIAR

Vigilantes de Arbitrios

Don Ramón Nogal Silva	7.448	195.772
Don Lorenzo Ponce Alonso	7.448	195.772
Don José Membrillo Chapí	7.448	195.772
Don David García de Lomana Pereda	7.448	195.772

SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL

Encargado de edificios y dependencias

Don Rafael González Escribano	8.324	189.882
Don José María Montes Rodríguez	8.324	189.882

Ayudantes

Don Antonio Díaz Fernández	6.572	174.486
Don Julián Muñoz Berenguer	6.572	163.096
Don Patricio Casado Flores	6.572	163.096
Don Santiago Salamanca Pereda	6.572	151.706
Don José Alcocer Mas	6.572	151.706
Don Elías Rodríguez Quintela	6.512	146.011
Don Joaquín Benito Ruiz-Lucientes	6.572	134.621
Don Tomás Morgado Pavón	6.572	134.621
Don Agustín Domínguez Mayo	6.572	123.231
Don Germán Elvira Torres	6.572	123.231
Don Fernando Hurtado Cordones	6.572	117.536
Don Faustino Sanz González	6.572	117.536
Don Antonio Gómez Bernabé	6.572	117.536
Don Juan Vicente Ojalvo Lozano	6.572	117.536

Operarios

Don Apodemio del Río Antonio	5.695	121.226
Don Angel de la Fuente Cuesta	5.695	104.141
Don Julián González González	5.695	104.141
Don Pascual Vázquez Peña	5.695	98.446
Don Mariano González Alonso	5.695	92.751
Don Dionisio García Merchán	5.695	105.455

SUBGRUPO SUBALTERNO

Ordenanzas

Don Evelio Barbero Cubo	5.695	104.141
Don Antonio Sienra García	5.695	104.141
Don Juan Marcos López	5.695	104.141
Don Francisco Borreguero Polo	5.695	104.141
Don Agustín Coruña Manguán	5.695	104.141

Ordenanzas de instituciones escolares

Don Gerardo Criado Fabián	5.695	138.311
Don Juan González García	5.695	109.836
Don Sebastián Moreno Panzano	5.695	104.141
Don Eduvigis Zafra Garrido	5.695	104.141
Don Gregorio Martín Casillas	5.695	104.141

Operarias de la limpieza

Doña Martina Lozano Leo	5.695	104.141
Doña Angela García Torralba	5.695	104.141
Doña Dionisia García Rodríguez	5.695	92.751
Doña Nicosala Moreno García-Roco	5.695	92.751
Doña Teófila Mediavilla Sánchez	5.695	92.751
Doña Jacinta Terrón Flores	5.695	87.056
Doña Carmen Traspas Martín	5.695	87.056
Doña Juliana Moreno Crespo	5.695	87.056
Doña María del Carmen Merino Gil	5.695	87.056

SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL

SERVICIO CONTENCIOSO

Letrado

Don José María Rodríguez Oliver	21.905	356.740
---------------------------------------	--------	---------

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía	Sueldo
	del aumento	consolidado
	Pesetas	Pesetas
<i>Procurador</i>		
Don Carlos Zulueta Cebrián	17.524	390.536
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES		
<i>Oficial tipógrafo</i>		
Don Jerónimo Sanchidrián Blázquez	7.448	136.188
C. E. T. I.		
<i>Perforista</i>		
Don Florencio Sánchez Jiménez	7.448	180.876
PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES		
<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>		
Don Cristino B. Alonso López	7.448	136.188
Don Pedro López Herrera	7.448	136.188
Don Félix García Hernando	7.448	136.188
Don Francisco Amaya Ríos	7.448	136.188
Don Manuel Alvarez García	7.448	136.188
Don Angel Benito Romano	7.448	121.292
Don Luis Rodríguez Sánchez	7.448	121.292
Don Eugenio Arce Pérez	7.448	121.292
Don Fidel Iniesta Sánchez	7.448	121.292
Don José Luis Olivar Maestre	7.448	121.292
Don Juan Antonio Cano de la Cruz	7.448	121.292
Don Jesús López Moya	7.448	121.292
Don Rodolfo Viñuales Alvarez	7.448	121.292
Don Francisco Javier Galán Granizo	7.448	121.292
Don José Miguel Gómez de Pablos	7.448	121.292
<i>Oficiales carpinteros</i>		
Don Luis Vicente García	7.448	140.132
Don Florencio Pascual Sáez	7.448	125.234
<i>Ayudante carpintero</i>		
Don Domingo Sobrino Utrilla	6.572	117.536
<i>Oficial cerrajero</i>		
Don Sixto Rodríguez Montero	7.448	126.988
<i>Operario</i>		
Don José Luis Sanz Martín	5.695	104.141
<i>Ayudante maquinista fogonero</i>		
Don Cesáreo Martín García	6.572	117.536
<i>Oficial electricista instalador</i>		
Don Anselmo Soria García	7.448	210.668
<i>Operario de vigilancia y guardería</i>		
Don Martín Domínguez Díaz	5.695	104.141
DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL		
CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL		
<i>Cabos</i>		
Don Teodoro Yubero Pérez	8.344	210.696
Don Francisco Hernández Sánchez	8.344	210.696
Don Emilio Chamorro Traseiro	8.344	210.696
Don Juan Allende Cerro	8.344	210.696
Don Albano Curto Barrero	8.344	210.696
Don Antonio Ojeda Ojeda	8.344	210.696
Don Juan Asenjo Yagüe	8.344	210.696
Don Jesús Dorado Vega	8.344	210.696
Don Laureano Becerril Berzosa	8.344	210.696
Don Domingo Sánchez Benito	8.344	210.696
Don Blas Nicolás Blázquez Zapata	8.344	210.696
Don Angel Gabana Martínez	8.344	210.696

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía	Sueldo
	del aumento	consolidado
	Pesetas	Pesetas
<i>Policías</i>		
Don Jesús Esteban Morcillo	8.344	204.438
Don Jesús Gómez Alía	8.344	196.094
Don Abundio Moretón Sastre	8.344	196.094
Don Luis Pascual Aguado	8.344	196.094
Don Jesús Lacalle Leza	8.344	196.094
Don Miguel Sagardoy Pejenaute	8.344	196.094
Don Medardo Fernández Benito	8.344	196.094
Don Francisco Sánchez Balsas	8.344	187.750
Don José Ramón Miralles Hernández	8.344	171.062
Don Rafael Navarro Serrano	8.344	171.062
Don Jesús García Lazareno	8.344	154.374
Don Emigdio Martín Jiménez	8.344	146.030
Don José Navacerrada Jimeno	8.344	146.030
Don Francisco Aguirre Ruiz	8.344	137.686
Don Alejandro Gamio Lozano	8.344	137.686
Don Tomás Morales Almarza	8.344	137.686
Don Dionisio Jiménez Navas	8.344	137.686
Don Jovino Fernández González	8.344	137.686
Don Víctor Gálvez Navamuel	8.344	137.686
Don Casto Mancheno Clemente	8.344	137.686
Don Julio Torrejón Mejía	8.344	137.686
Don José Luis Cruzado López	8.344	137.686
Don Valeriano García García	8.344	137.686
Don Clemente García Vázquez	8.344	137.686
Don Pedro Pérez Gascó	8.344	137.686
Don Gerardo Sáez Herráez	8.344	137.686
Don Ismael Martínez Martínez	8.344	137.686
Don Manuel Mora Hernández	8.344	137.686
Don Pedro García García	8.344	137.686
Don Domingo Luis Valero Millán	8.344	137.686
Don Daniel Pérez Martín	8.344	129.342
Don Victoriano Esteban Elvira	8.344	129.342
Don Evaristo Gallego Navas	8.344	129.342
Don Tomás Bravo Martínez	8.344	112.654
Don Heliodoro Camiño Sánchez	8.344	112.654
Don Guillermo Díaz Gallardo	8.344	112.654
Don José Duro Romero	8.344	112.654
Don Damián Gutiérrez Palomo	8.344	112.654
Don Juan Herrada Muñoz	8.344	112.654
Don Manuel Juan Torres	8.344	112.654
Don Enrique Martínez Vitoriano	8.344	112.654
Don José Miguel Méndez Santamaría	8.344	112.654
Don Enrique Nicolás Sacristán	8.344	112.654
Don Zenón Severiano Rodríguez Espinosa	8.344	112.654
Don Nicolás Rodríguez González	8.344	112.654
Don Simón Salgado Rodríguez	8.344	112.654
Don José Serrano Portillo	8.344	112.654
Don Gabriel Vélez Barata	8.344	112.654
Don José Verdejo Ortuño	8.344	112.654
Don Francisco Yubero Pulido	8.344	112.654
CUERPO DE VIGILANTES NOCTURNOS (SERENOS DE COMERCIO Y VECINDAD)		
<i>Vigilantes nocturnos</i>		
Don Gerardo García Fernández	6.133	116.533
Don Agustín Rodríguez Municio	6.133	110.838
Don Julio Alba Gómez	6.133	110.838
Don Angel Martín Cubero	6.133	110.838
AGRUPACION MIXTA FEMENINA DE CIRCULACION		
<i>Policías</i>		
Doña María Luisa Hernández González ...	8.344	112.654
Doña María Rosa Mora Moreno	8.344	112.654
DEPARTAMENTO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORRO Y SALVAMENTOS		
CUERPO DE BOMBEROS		
<i>Sargentos</i>		
Don Antonio Ladrón de Guevara Sojo ...	12.157	281.487
Don Ceferino Martín Vicente	12.157	281.487
Don Pío José García Melcón	12.157	281.487
Don José Fernández Lechuga	12.157	281.487
Don Manuel González Martínez	12.157	281.487

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento	Sueldo consolidado
	Pesetas	Pesetas
<i>Cabos</i>		
Don Basilio del Cura Olalla	8.344	210.696
Don Santiago Calvo Moñús	8.344	210.696
Don Heliodoro García Romero	8.344	194.008
<i>Bomberos</i>		
Don Francisco Cosín Cacho	8.344	204.438
Don Joaquín Elduayen León	8.344	204.438
Don Urbano Camino Cañete	8.344	204.438
Don Jesús Ibáñez Rodríguez	8.344	204.438
Don Alejandro San Huecas	8.344	204.438
Don Fructuoso Sánchez Santamaría	8.344	204.438
Don Juan Miguel Jareño Moratalla	8.344	204.438
Don Felipe Mayoral Iglesias	8.344	204.438
Don Rafael Moncó Aparicio	8.344	204.438
Don Angel Quintana Sanz	8.344	204.438
Don Alfonso Sánchez Izquierdo	8.344	204.438
Don Santiago Cafiarte Valcárcel	8.344	187.750
Don Manuel Luaces Vila	8.344	187.750
Don Pedro Cuevas Ramos	8.344	137.686
Don Ceferino Espinosa Campos	8.344	137.686
Don Miguel Sánchez Botija	8.344	137.686
Don Agustín Sierra López	8.344	137.686
Don Virgilio Fuentetaja Carrión	8.344	137.686
<i>Conductores bomberos</i>		
Don José García Suárez	8.344	204.438
Don Gregorio Chana González	8.344	204.438
Don José Rodríguez Gil	8.344	196.094
Don Gregorio Chana Serrano	8.344	137.686
Don Germán Casas Calle	8.344	137.686
Don Pablo Catalina Torres	8.344	137.686
Don Rafael Sánchez Delegado	8.344	137.686
Don Gregorio Angel Pinto López	8.344	137.686
Don Alfonso Samaniego Fernández	8.344	137.686
<i>Profesor de gimnasia</i>		
Don Juan José Ladrón de Guevara Roda.	10.076	264.859
DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		
DEPARTAMENTO DE SANIDAD		
A) CUERPO FACULTATIVO		
<i>Médicos</i>		
Don César de Diego López	17.524	390.536
Don Ricardo Iglesias Nadales	17.524	373.012
Don Fernando Dronda Roldán	17.524	337.964
Don Félix José Sanz Martín	17.524	302.916
Don Tomás Pintado Cros	17.524	285.392
B) CUERPO AUXILIAR		
<i>Matronas</i>		
Doña Elisa Dorado Ilanera	8.324	193.829
Doña Margarita Membrilla Castillo	8.324	193.829
Doña María Milagros Santesteban Oteiza.	8.324	193.829
Doña Antonia Mercedes Manjón Fernán-	8.324	193.829
dez		
<i>Enfermera</i>		
Doña Angela Zahonero Montiel	8.324	168.857
DEPARTAMENTO DE HIGIENE (LABORATORIO)		
A) PERSONAL TÉCNICO		
<i>Profesor farmacéutico</i>		
Doña María del Carmen Pérez Escudero.	17.524	408.060
C) SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Desinfectador camillero</i>		
Don José Angel García	7.448	158.532

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento	Sueldo consolidado
	Pesetas	Pesetas
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL		
CENTRO DE RECUPERACION DE MENDIGOS		
<i>Celadora</i>		
Doña Norberta Martín Flores	6.133	112.152
<i>Vigilantes</i>		
Don Fernando Pascual Ferreiro	6.133	142.817
Don Andrés Castro Nebreda	6.133	136.684
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS		
<i>Encargado</i>		
Don José Muñoz García	8.324	161.407
<i>Operarios</i>		
Don Emilio Merino González	5.695	132.616
Don Juan Chamorro del Sarro	5.695	121.226
Don Anastasio Moratino Benito	5.695	92.751
DELEGACION DE EDUCACION		
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA		
OPERARIOS SUBALTERNOS		
<i>Sirvientas de instituciones escolares</i>		
Doña Juliana Marcos Palomero	5.695	98.446
Doña Victoria Barrio Barrio	5.695	92.751
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES		
RESIDENCIA DE ALCALÁ DE HENARES		
<i>Maestro de internado</i>		
Don Graciliano Cólliga Olivares	15.771	279.192
SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Cocinera</i>		
Doña María del Carmen Barco Saiz	6.572	111.841
<i>Ayudanta de cocina</i>		
Doña María Antonia Blázquez Martín	5.695	98.446
<i>Operario</i>		
Don Hipólito Meneses Márquez	5.695	92.751
DEPARTAMENTO DE CULTURA		
BANDA DE MUSICA		
<i>Profesores</i>		
Don Herminio Chicano González	15.771	398.790
Don Francisco Puerto Collado	15.771	335.706
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS		
DEPARTAMENTO DE MERCADOS		
<i>Inspector de Transacciones</i>		
Don Luis Cuenca Fernández	10.076	262.235
DEPARTAMENTO DE MATADERO		
<i>Oficiales matarifes</i>		
Don Enrique Gómez Ramos	7.448	165.980
Don Miguel Herrero Rejas	7.448	165.980
Don Juan José Larena Ortiz	7.448	165.980
Don Aurelio Llorente Gómez	7.448	165.980
Don Gregorio Félix Martín Rodríguez	7.448	165.980
Don José Martínez Duro	7.448	165.980
Don José Medina García	7.448	165.980

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas
PLAZAS COMUNES A MATADERO Y MERCADOS		
<i>Operarios de Matadero y Mercados</i>		
Don Agustín Galán Huertas	5.695	126.921
Don Rafael Mateos Alvarez	5.695	126.921
Don Alfredo Prado Calvo	5.695	126.921
<i>Operarios de la limpieza de Matadero y Mercados</i>		
Don Martín García Alvarez	5.695	144.006
Don Manuel Morón Justo	5.695	144.006
Don Gerardo Angel Redondo Granados ...	5.695	98.446
DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES		
TECNICOS DE GRADO SUPERIOR		
<i>Ingenieros de Caminos</i>		
Don Sebastián de la Rica Castedo	21.905	400.550
Don Antonio Moyano Romero	21.905	382.148
TECNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Ingenieros Técnicos de Obras Públicas</i>		
Don Manuel Alonso Fernández	15.771	288.393
Don Luis Gil Dueñas	15.771	288.393
Don Luis Sanjuán Lázaro	15.771	272.622
<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>		
Don Rafael Angel Sotillo del Mazo	15.771	272.622
DELEGACION DE HACIENDA, RENTAS Y PATRIMONIO		
TECNICOS COMPLEMENTARIOS		
<i>Delincante</i>		
Don Luis Hernández García	10.076	214.479
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS		
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS		
TECNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Ingeniero técnico de Obras Públicas</i>		
Don Carlos Navarrete Capdevila	15.771	272.622
SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Operarios</i>		
Don José García Benito	5.695	132.616
Don Valentín Muñoz Blasco	5.695	132.616
Don Venancio Iglesias García	5.695	115.531
CONSERVACION DEL SERVICIO DEL SUBSUELO		
<i>Operarios</i>		
Don Angel Polo Salvador	5.695	132.616
Don Mariano Carvajal Carrillo	5.695	132.616
Don Pedro Retamal Cortázar	5.695	132.616
Don Jesús Guillén Amorós	5.695	126.921
Don Julio Hernando Sanz	5.695	126.921
GALERIAS DE SERVICIOS		
<i>Guardas</i>		
Don Alfonso Palancar García	6.133	118.285
Don Aureliano Claudio Enrique	6.133	105.143

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento Pesetas	Sueldo consolidado Pesetas
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES		
SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Operario</i>		
Don Miguel Escobar Vergaz	5.695	138.311
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES		
TECNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Ingenieros Técnicos industriales</i>		
Don Manuel Parrondo Parrondo	3.644	40.084
Don Francisco del Brío López de la Molina.	15.771	288.393
DELEGACION DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE		
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO		
TECNICOS DE GRADO MEDIO		
<i>Ingeniero Técnico de Obras Públicas</i>		
Don Alfredo Revuelta Pérez	15.771	272.622
AGUAS Y VIAJES		
<i>Operario</i>		
Don Joaquín Gordillo Giraldo	5.695	104.141
EVACUATORIOS		
<i>Encargado vigilante masculino</i>		
Don José Sánchez Sanz	8.324	152.209
<i>Encargado vigilante femenino</i>		
Doña Filomena Casén Vega	8.324	218.801
<i>Vigilantes masculinos</i>		
Don Juan Lera Calvo	6.133	148.950
Don Argimiro Zotés Castro	6.133	148.950
Don Bautista Seijas Rey	6.133	148.950
Don Santos García Muñoz	6.133	112.152
Don Pedro Hurtado García	6.133	112.152
Don José Sánchez Matamoros	6.133	112.152
Don Eladio Pañalosa Velasco	6.133	106.019
Don Pedro Balbaneda Martino	6.133	116.971
<i>Vigilantes femeninos</i>		
Doña Cecilia Isabel Ronda García	6.133	142.817
Doña Aquilina Cecilia Bulnes Riestra	6.133	142.817
Doña Rosa Izquierdo Málaga	6.133	130.551
Doña Natividad Montero Palencia	6.133	112.152
Doña Patricia Sánchez González	6.133	112.152
Doña Dominga Díaz-Montes Moreno	6.133	112.152
Doña Ramona Pascual Castro	6.133	112.152
Doña Julia Prieto Silva	6.133	112.152
Doña Antonia Isidora García Sánchez	6.133	106.019
Doña Soledad María Ruiz de Palma	6.133	106.019
Doña Gaspara Elena Truchado Martínez ...	6.133	93.753
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS		
<i>Encargados de segunda</i>		
Don Paulino Martínez López	8.324	176.301
Don Juan Herruzo Borrego	8.324	145.636
<i>Cabos</i>		
Don Valentín del Pozo Pérez	6.572	167.914
Don Valentín Gómez García	6.572	149.515
Don Pedro Porras Noguera	6.572	149.515
Don Manuel Falagán Maza	6.572	149.515
Don Agustín Sanguino García	6.572	137.249
Don Fernando Bollo Valero	6.572	137.249
Don Carmelo Sen Juan	6.572	137.249

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía	Sueldo	NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía	Sueldo
	del aumento	consolidado		del aumento	consolidado
	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
Don Jesús González García	6.572	124.983	Don Néstor Blázquez González	5.695	98.446
Don Benito Trancón Gómez	6.572	118.850	Don Blas Lorca López	5.695	98.446
Don Cesáreo Fraile Alonso	6.572	118.850	Don Fernando Medina Fernández	5.695	98.446
Don Arturo Jiménez Martín	6.572	118.850	Don Carlos Remartínez López	5.695	98.446
Don Jesús Martín Galán	6.572	118.850	Don José Mateos Mateos	5.695	98.446
Don Angel Cristóbal Sánchez	6.572	118.850	Don Gregorio Gómez Santa Cruz	5.695	98.446
Don Bernabé López Maldonado	6.572	118.850	Don Baltasar Izquierdo Mota	5.695	98.446
Don Rafael Blázquez Garrido	6.572	118.850	Don Anselmo Usano Ibáñez	5.695	98.446
Don Elicer Muñoz Jiménez	6.572	118.850	Don Clemente Igualada Page	5.695	98.446
Don Antonio de la Guía Rosinos	6.572	112.717	Don José Sevilla Casas	5.695	92.751
Don Angel Moreno Díaz	6.572	111.841	Don Pedro Justo Higuera Rodríguez	5.695	92.751
<i>Operarios</i>			SERVICIOS MECANIZADOS DE LIMPIEZAS		
Don Emeterio Prieto Herraiz	5.695	144.006	—		
Don Rafael Miranda Martín	5.695	138.311	<i>Oficial mecánico</i>		
Don Pedro García Martínez	5.695	132.616	Don Juan Torres González	7.448	121.292
Don Candelas Luis Ibarra Ibáñez	5.695	132.616	SERVICIO CONTRA LA CONTAMINACION		
Don Claudio Vicente López	5.695	126.921	ATMOSFERICA		
Don Florencio Mejías San José	5.695	126.921	—		
Don Mateo Rubio Abarca	5.695	121.226	TECNICOS DE GRADO SUPERIOR		
Don Julio Juana Lázaro	5.695	121.226	<i>Químicos</i>		
Don Juan José Sancho Aguado	5.695	121.226	Don Joaquín Fernández Castro	21.905	378.645
Don Aniceto González García	5.695	121.226	Don José María Alvarez Rico	21.905	378.645
Don Manuel Fernández López	5.695	121.226	Don Salvador Castromil Sánchez	21.905	378.645
Don Félix López Sanz	5.695	115.531	Don Francisco Javier García Canturri	21.905	378.645
Don Julián López de la Torre	5.695	115.531	<i>Farmacéutico</i>		
Don Manuel Diego Martín	5.695	115.531	Don Ramón Gosálvez Roselló	17.524	302.916
Don Luis Valenciano de la Fuente	5.695	109.836	TECNICOS DE GRADO MEDIO		
Don Juan Higuera Carrión	5.695	109.836	<i>Arquitecto Técnico</i>		
Don Cirilo Vicente Sanz	5.695	109.836	Don Francisco Agustín Moya Morales	15.771	272.622
Don Juan Gil Gutiérrez	5.695	109.836	DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES		
Don José Francisco Mateo López	5.695	109.836	Y ESTETICA URBANA		
Don Domingo Mogollón Santos	5.695	109.836	—		
Don Amador Muñoz Eliche	5.695	109.836	<i>Oficial</i>		
Don Abelardo Montejo Velasco	5.695	109.836	Don Telesforo Aurelio Gómez Sierra	7.448	132.682
Don Fernando Fernández Gonzalo	5.695	109.836	<i>Operarios</i>		
Don Estanislao Navas Arias	5.695	109.836	Don José Lara Rodríguez	5.695	104.141
Don Leonardo Castro Díaz	5.695	104.141	Don Tomás Bonilla Vela	5.695	104.141
Don Francisco Ballesteros Caño	5.695	104.141	Don Juan Francisco Díaz Alcoz	5.695	104.141
Don Jesús Gutiérrez Fernández	5.695	104.141	Don Salvador Joaquín Dueñas Mataix	5.695	104.141
Don Teófilo Molano Rodríguez	5.695	104.141	Don Marcial Fuentes Sánchez	5.695	104.141
Don Luis Naranjo de la Fuente	5.695	104.141	Don Conrado Manso Rincón	5.695	104.141
Don Francisco Naranjo Salguero	5.695	104.141	Don Felipe Pérez Mulas	5.695	104.141
Don Pedro Rodríguez Sánchez	5.695	104.141	Don Fermín Rodríguez Sáez	5.695	104.141
Don Epifanio Pérez García	5.695	104.141	Don Clemente Villanueva Torresano	5.695	104.141
Don Cecilio Rojo del Pozo	5.695	104.141	Don José Antonio Menéndez Parrondo	5.695	98.446
Don Joaquín López Olmo	5.695	104.141	Don Juan A. Pérez Conde	5.695	98.446
Don Domingo Casero Fernández	5.695	104.141	Don Lucio Redondo Fernández	5.695	98.446
Don Casimiro Castillo Plaza	5.695	104.141	Don Antonio Bris Antón	5.695	98.446
Don Juan Chamorro Perojil	5.695	104.141	Don Silverio V. Bris Antón	5.695	98.446
Don José de las Heras García	5.695	104.141	Don Alfonso Corral Tejero	5.695	98.446
Don Domingo Huertes Serna	5.695	104.141	Don José Checa Sanz	5.695	98.446
Don Mariano Teodoro Jiménez Delgado	5.695	104.141	Don Amador Ferrero Cifuentes	5.695	98.446
Don Antonio Jiménez Menéndez	5.695	104.141	Don José A. González García	5.695	98.446
Don Doroteo Medina Prieto	5.695	104.141	Don Salvador Sanz Antón	5.695	98.446
Don Pedro Montero Las Heras	5.695	104.141	Don Luis Palacios Rodríguez	5.695	98.446
Don Julio Muñoz Alonso	5.695	104.141	Don Isidro Vitón Arribas	5.695	98.446
Don Pedro Naranjo Salguero	5.695	104.141	Don José Cañadas Iglesias	5.695	98.446
Don Víctor Fernando Rincón González	5.695	104.141	Don Pedro Sánchez Merino	5.695	98.446
Don José Saavedra Frutos	5.695	104.141	Don Manuel Yerga López	5.695	98.446
Don Eutimio del Saz López	5.695	104.141	Don Gabriel Mejías Corral	5.695	98.446
Don Antonio Uceda Pardo	5.695	104.141	Don Francisco Delgado Mateos	5.695	92.751
Don Antonio Bachiller Rodríguez	5.695	104.141	Don José de la Guía Martín-Casero	5.695	92.751
Don Luis Presentación de la Peña Palacios	5.695	104.141	Don Juan Antonio Salido López	5.695	92.751
Don Francisco Pérez Morgado	5.695	104.141	Don Julián Arriero Losana	5.695	92.751
Don Isidoro Ruiz Ortega	5.695	104.141	Don Francisco Nava Rodríguez	5.695	92.751
Don Isidoro Casla Herranz	5.695	104.141	Don Vicente Panadero Panadero	5.695	92.751
Don Angel Sánchez Sánchez	5.695	104.141	Don Ricardo Rivera Arroyo	5.695	92.751
Don Zoilo Soto Martín	5.695	104.141	Don Pedro Serrano Sánchez	5.695	92.751
Don Dámaso Pedro Morales Barbancho	5.695	104.141	Don Rufino Vega Vicente	5.695	92.751
Don Jesús Cañamares Alonso	5.695	104.141			
Don José María Herráiz Pérez	5.695	104.141			
Don Amador Marrupe Gil	5.695	104.141			
Don Angel Martín Martín	5.695	104.141			
Don Conrado Ruiz Sáez	5.695	104.141			
Don Vicente Sánchez Sánchez	5.695	104.141			
Don José Marrón Marrón	5.695	104.141			
Don Jesús Crespo Ruiz	5.695	104.141			
Don Valentín Gómez Jiménez	5.695	104.141			
Don Aurelio Gómez Zazo	5.695	104.141			
Don Herminio González Gil	5.695	104.141			
Don Andrés García Cerrada	5.695	104.141			

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuantía del aumento	Sueldo consolidado
	Pesetas	Pesetas
Don Francisco Fernández Oliva	5.695	92.751
Don José Galán Guerrero	5.695	92.751
Don Angel Tapias del Castillo	5.695	92.751
Don Antonio Morales Calahorra	5.695	92.751
Don Ramiro Fernández García	5.695	92.751
Don Juan Antonio García González	5.695	92.751
Don José Antonio Hombrebueno Gutiérrez	5.695	92.751
Don Manuel Peguero Rodríguez	5.695	92.751
Don Leonardo Robledillo Gamó	5.695	92.751
Don Santiago Tardón Herranz	5.695	92.751
Don Pedro Torrero Suárez	5.695	92.751
Don Juan Martín Collado	5.695	92.751
Don Juan Antonio Camacho Casero	5.695	92.751
Don Francisco San Juan Bergón	5.695	92.751

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Administrativos

Don Fernando Cristóbal Villegas	10.076	228.503
Don Manuel Leonardo Roca Gay	10.076	235.951
Don Horacio Rodríguez Moya	10.076	235.951

Encargado de Edificios y Dependencias

Don Emiliano García Lizarralde	8.324	189.882
--------------------------------------	-------	---------

Ayudantes

Don Francisco Bonet Martínez	6.572	163.096
Don Lorenzo Ricardo Rodríguez Torío	6.572	140.316

Aparejadores

Don Ricardo Bielsa Padilla	15.771	461.874
Don Juan Hernández Sánchez	15.771	414.561

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de las obras de construcción de la tercera fase del Parque Deportivo de La Elipa

Tipo: 41.647.364 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y dieciocho de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 288.237 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de la tercera fase del Parque Deportivo de La Elipa, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un colector en Vicálvaro

Tipo: 173.892.019 pesetas.

Plazos: Dieciséis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 949.461 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un colector en Vicálvaro, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de adquisición de 550 contenedores con destino al Departamento de Limpiezas

Tipo: 16.500.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será fijado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 162.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 550 contenedores para el Departamento de Limpiezas, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de adquisición de 25 levitas de invierno, siete uniformes completos de invierno, 23 levitas de verano y 71 uniformes completos de verano para el personal de Conserjería

Precio tipo: Levita de invierno, 8.950 pesetas; uniforme de invierno, 6.450 pesetas; levita de verano, 8.270 pesetas, y uniforme de verano, 5.640 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y tres de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 34.382 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 25 levitas de invierno, siete uniformes completos de invierno, 23 levitas de verano y 71 uniformes completos de verano para el personal de Conserjería, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los precios siguientes:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Levita de invierno
Uniforme de invierno
Levita de verano
Uniforme de verano

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Bronce

Tipo: 1.959.599 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 34.494 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Bronce, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de aceras en la calle de San Aquilino, entre la de San Benito y la plaza de Castilla

Tipo: 545.488 pesetas.

Plazos: Diez días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 10.910 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de aceras en la calle de San Aquilino, entre la de San Benito y la plaza de Castilla, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de las obras de construcción del colector de San Martín de la Vega

Tipo: 72.930.690 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 444.654 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción del colector de San Martín de la Vega, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Pinar de Barajas

Tipo: 18.957.115 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 174.786 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Pinar de Barajas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la

mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de La Elipa

Tipo: 11.553.365 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 138.317 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de La Elipa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de adquisición de 17 barredoras colectoras automóviles para el Departamento de Limpiezas

Tipo: 72.000.000 de pesetas.

Plazos: El de entrega será fijado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 440.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 17 barredoras colectoras automóviles para el Departamento de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

Concurso de adquisición de 27 cisternas lavadoras automóviles para el Departamento de Limpiezas

Tipo: 44.000.000 de pesetas.

Plazos: El de entrega será fijado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 300.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 27 cisternas lavadoras automóviles para el Departamento de Limpiezas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en los accesos a la U. V. A. de Vallecas y Colonia Vilda

Tipo: 1.234.961 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 23.525 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en los accesos a la U. V. A. de Vallecas y Colonia Vilda, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ...

(en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

Subasta de las obras de acondicionamiento indispensable y provisional en la barriada del Alto del Arenal

Tipo: 22.750.000 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 193.750 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento indispensable y provisional en la barriada del Alto del Arenal, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

Subasta de las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la Colonia Lacoma

Tipo: 6.487.367 pesetas.

Plazos: Cuarenta días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 94.874 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la Colonia Lacoma, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Subasta de las obras de urbanización de la calle del Puerto de Benasque

Tipo: 1.178.438 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 22.677 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle del Puerto de Benasque, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

CONCURSOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de limpieza viaria en la zona 8 del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colegio nacional de veinticuatro unidades en la avenida de Abrantes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en el barrio de los Yeros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público imprescindible en el barrio de Castillejos o del Chorrillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Sabanero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de los Marianistas, Casatejada, Isabela Saberana y Gabriel Gómez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Teseo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de conexiones de colectores al colector de la Gavia (interceptor Vallecas, doblado Vallecas y Puerto Porzuna).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras del colector de saneamiento del Arroyo del Quinto (tramo inferior).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de los Marianistas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ulbanización parcial en la calle de Higinio Rodríguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial en las calles de Peñas Largas y Peña Rivera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial en la calle de la Sierra Engarcerán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, maquinaria, enseres y otros efectos en el Almacén de Villa durante más de un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Celia Gómez Carrasco, Argensola, número 20	6-6-1977	6-7-1977
Doña Laureana Vega Sánchez, Nicolás Godoy, 10	7-6-1977	7-7-1977
Don Pedro García-Pérez del Villar, Marqués del Duero, 8	7-6-1977	7-7-1977
Don Fernando Novoa Yuguero, Luis Ruiz, 53	8-6-1977	8-7-1977
Don Gaudencio Espinosa Velasco, Francisco de Rojas, 5	11-6-1977	11-7-1977
Don Francisco Jesús Quevedo de Celis, Ponce de León, 9	13-6-1977	13-7-1977
Compañía Mercantil Vestal, S. A., Doctor Esquerdo, 14	14-6-1977	14-7-1977
Camoá, S. A., José Arcones Gil, 15 ...	17-6-1977	17-7-1977
Parientes de doña Josefa Herrero Alegre, Sebastián Elcano, 6	17-6-1977	17-7-1977
Don José Luis Busto Gervos, Hermosilla, 81	17-6-1977	17-7-1977
Autoservicio la Blanca, S. L., Corre-gidor Francisco de Luján, 21	20-6-1977	20-7-1977
Don Jinés Gallego Antón, Marroquina, número 57	20-6-1977	20-7-1977
Don Fernando Perdiguero Orozco, Es-poz y Mina, 1	20-6-1977	20-7-1977

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

En el Almacén de Villa, calle de Joaquín García Morato, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Gafas, graduadas, en sus fundas; llaveros de piel, de plástico y demás clases, con llaves; Documento Nacional de Identidad de doña Marta Vidal Bunapel; varios monederos con dinero; gorras de militar, bolsas vacías y con objetos, de varias clases; caja con zapatos, de caballero, nuevos; carpeta verde, con libros de música; rebecas, de señora y niña, de varios colores y clases; abanicos estampados; bolsa de papel con pañuelos de bolsillo; pañuelos de cabeza, estampados; paraguas de varias clases, de señora, caballero y niño; varias fotografías en color; bolsa de plástico con pantalones; mecheros de gas y corrientes; chaqueta de tela azul vaquera, forro de piel; paquete con dos troqueles de hacer moneda; bolsa con cacharros de cocina y cupones del Hogar; carteras de mano, de piel y de fibra, con documentos; varios discos; sombrero de caballero; transistor con funda negra; cartera-billetero con moneda extranjera y documentos; maletas y maletines; cochecitos de niño, plegables y corrientes; cadena dorada de metal; bolso de mano, al parecer de piel; permisos de conducir; camisas y camisetas, y demás ropa interior, de señora, caballero y niño.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general a los efectos señalados en el artículo 615 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de julio último entregados en el Almacén de Villa.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don José Ignacio Zubimendi Darrás proyecta ampliar su taller de manipulado de plásticos sito en la casa número 46 de la calle de Manuel Villarta.

Krapesa proyecta establecer un despacho de manipulación, envasado y clasificación de productos de laboratorio en una casa sin número de la calle de Las Lenguas (edificio Lunes, locales números 5 y 6).

Don Doroteo Pérez García proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en la casa número 4 de la calle del Marqués de Santillana.

Setrosón, S. A., proyecta establecer un taller de electrónica en la casa número 3 de la calle de Marzo.

Don Ginés Muñoz Jiménez proyecta establecer una fábrica de muebles metálicos en la casa número 28 de la calle del Mar del Japón.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de Uría.

Doña Dolores Liñán Calvo proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 23 de la calle de la Encomienda de Palacios.

Don Sabino de Prados Rodríguez proyecta establecer su domicilio social y venta de materiales de amplificación y sonido en la casa número 6 de la calle de Eraso.

Don Eusebio Cicuéndez Monzón proyecta establecer un bar en la casa número 46 de la calle de Joaquín María López.

Don José Santos Escobar proyecta ampliar, como modificación, su taller de encuadernación sito en la casa número 8 de la calle de José Macías.

Yucatán, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de confecciones en la casa número 15 de la calle de Puenteareas.

Don Rufino Zabaleta Cantero proyecta establecer una exposición cerrada al público de máquinas y herramientas en la casa número 18 de la calle del Poeta Esteban Villegas.

Don Luis Condé la Lueta proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 11 de la calle de la Orden.

Don Saturnino Romero López proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 17 de la plaza de Padrón.

Don Florencio Serradilla Muñoz proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 35 de la calle de los Picos de Europa.

Gaisan, S. A., proyecta establecer unas oficinas, taller de fontanería y almacén en la casa número 11 de la calle del Buen Gobernador.

Don Julián Baeza Sarraguaz proyecta establecer un taller de flores artificiales en la casa número 56 de la calle de Ginzo de Limia.

Instituto de Hermanas del Sagrado Corazón proyecta instalar calefacción en la casa número 9 de la calle de Fondo de Saco (polígono de Santamarca).

Electro Minu, S. L., proyecta ampliar, como cambio de nombre, su almacén cerrado de material para instalaciones eléctricas sito en la casa número 12 de la calle de Gabriel Gómez.

Don Manuel Yébenes Arbe proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 58 de la calle de Narváz.

Don León Vicario Vicario proyecta ampliar su carnicería, salchichería y venta de fiambres sita en la casa número 52 de la calle de Narváz.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa números 36 y 38 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Don Fernando Rivas Quesada proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 1 de la plaza del Doctor Laguna.

Brown Boveri de España, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 41 de la calle del Doctor Fleming.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

Contribuciones especiales

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, de 11 de julio de 1963, y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955:

Alumbrado: Calle de Pardo Bazán, plazas de Granados y Torrelodones, calles de Cereda, Castrejón, Móstoles, Gustavo Fernández Balbuena, Gabriel y Galán, Clavileño, Guerrero y Mendoza, Cotos y Redueña, plaza de Arriba España, calles de Tapia de Casariego (antes camino viejo de Fuencarral), Condesa de Teba, Gálvez, Mirasierra y Mascaraque.

Aceras: Avenida de José Antonio.

Calzada y aceras: Calles de los Fundadores y Tomás Bretón.

Calzada, aceras y canalización de alumbrado: Calles de la Virgen Blanca y Juan Pablo.

Calzada, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: Calles de García Fernández, Puerto de Padornelos, María Julia, Monegros y Alfonso Fernández.

Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado: Calle de Cristóbal Aguilera.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: Calles de Martínez de la Riva, Prado Merinero, Iturbe, Balmes y Felipe el Hermoso.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: Calles de Garci Nuño y Escaramujo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES